

Cúmpleme comunicarle que con fecha 4 de febrero de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de recuperación de los terrenos del antiguo recinto ferial y construcción de un aparcamiento para automóviles y otros vehículos no contaminantes (vehículos híbridos, eléctricos y bicicletas) en orden decreciente de importancia según el precio ofertado:

1. INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2. UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.
3. PYCSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. representada por D. José Antonio Martín-Caro Álamo, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de recuperación de los terrenos del antiguo recinto ferial y construcción de un aparcamiento para automóviles y otros vehículos no contaminantes (vehículos híbridos, eléctricos y bicicletas), por un importe de 56.700 € más 9.072 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 2.835 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 5 de febrero de 2010
EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2010